

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**120****ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 6**

EDICTO

Doña María Emma López Portillo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 6 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 795 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que en el juicio sobre delitos leves número 795 de 2018, con fecha 25 de mayo de 2019, se ha dictado sentencia, en la que han sido parte, representante legal de Carrefour y don Francisco Álvarez Bermejo, en la que podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación ante la Audiencia Provincial de Madrid, al no tener carácter de firme.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco Álvarez Bermejo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Alcalá de Henares, a 30 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.638/19)

BOCM-20190828-120

